

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**21147** RESOLUCIÓN 432/39145/1989, de 22 de agosto, de la Subsecretaría, por la que causa baja un Alumno del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción del Ejército de Tierra.

Causa baja, a petición propia, el Caballero Alumno del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, Rama de Armamento y Material de la Escuela Politécnica del Ejército de Tierra don Antonio Bastante Justel.

Madrid, 22 de agosto de 1989.-El Subsecretario, P. O., el Vicesecretario general técnico encargado del Despacho, Miguel Torres Rojas.

**21148** RESOLUCIÓN 432/39146/1989, de 22 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se nombran Caballeros Cadetes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Titulados Superiores) del Ejército de Tierra.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 432/38162/1989, de 28 de febrero («Boletín Oficial de Defensa» número 46), de la Subsecretaría de Defensa, se nombran Caballeros Cadetes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Titulados Superiores) del Ejército de Tierra, con antigüedad de 1 de septiembre de 1989, a los siguientes opositores:

Don Luis Martínez Martínez de Tejada.  
Don José Manuel Alba Ordás.  
Don Antonio Bastante Justel.  
Don José María Canales Vicario.  
Don Luis del Nido Alonso.

Los citados Caballeros Cadetes causarán alta en la Academia General Militar (Zaragoza), el día 1 de septiembre de 1989, efectuando su presentación en la misma cuando lo disponga el Director de Enseñanza del Cuartel General del Ejército de Tierra, haciendo el viaje por cuenta del Estado.

Madrid, 22 de agosto de 1989.-El Subsecretario, P. O., el Vicepresidente general técnico encargado del Despacho, Miguel Torres Rojas.

**21149** RESOLUCIÓN 432/39147/1989, de 22 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se nombran Caballeros Alumnos del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, Rama de Construcción y Electricidad del Ejército de Tierra.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 432/38164/1989, de 28 de febrero («Boletín Oficial de Defensa» número 46), de la Subsecretaría de Defensa, se nombran Caballeros Alumnos del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, Rama de Construcción y Electricidad del Ejército de Tierra, con antigüedad de 1 de septiembre de 1989, a los siguientes opositores:

Don Domingo Arce Castro.  
Don Evaristo Grima Resola.  
Don Alberto Casado Oliva.  
Don Juan Sánchez Martín.

Los citados Caballeros Alumnos causarán alta en la Academia Especial Militar el día 1 de septiembre de 1989, efectuando su presentación en la misma cuando lo disponga el Director de Enseñanza del Cuartel General del Ejército de Tierra, haciendo el viaje por cuenta del Estado.

El nombramiento de los Caballeros Alumnos señalados con asterisco queda condicionado a la presentación de la documentación requerida en el apartado 9.1 de la Resolución 432/38164/1989, de 28 de febrero («Boletín Oficial de Defensa» número 46).

Madrid, 22 de agosto de 1989.-El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico encargado del Despacho, Miguel Torres Rojas.

**21150** RESOLUCIÓN 160/39150/1989, de 23 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se publica la lista de aspirantes admitidos, lugar, fecha y hora del comienzo de cada prueba, en la convocatoria a las pruebas selectivas para ingreso en las Músicas Militares de la Guardia Civil como Sargento Músico y como Guardia Músico.

De acuerdo con lo que determina el acuerdo 3.º, y en cumplimiento del apartado 4.º Admisión de aspirantes, de la Resolución 432/38822/1989, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 149), de anuncio de la convocatoria a las pruebas selectivas para ingreso en las Músicas Militares de la Guardia Civil, como Sargento Músico y como Guardia Músico, se publican a continuación los siguientes datos:

a) En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 160/1989, se publica la lista completa de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en las Músicas Militares de la Guardia Civil como Sargento Músico y como Guardia Músico.

b) El lugar, fecha y hora del comienzo de cada prueba es el que a continuación se indica:

Primera prueba: Cultural. En la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, calle Guzmán el Bueno, número 110, Madrid, a las diez horas del día 29 de septiembre de 1989.

Segunda prueba: Psicotécnica. En la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, a las dieciséis horas del día 29 de septiembre de 1989.

Tercera prueba: Reconocimiento médico. En el Colegio de Guardia Jóvenes «Duque de Ahumada» de Valdemoro (Madrid), a las ocho horas del día 1 de octubre de 1989.

Cuarta prueba: Aptitud física. En el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de Valdemoro (Madrid), a las diez horas del día 1 de octubre de 1989.

Quinta y sucesivas pruebas: Ejercicios profesionales. En el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de Valdemoro (Madrid), a las nueve horas del día 16 de octubre de 1989.

c) El orden de actuación de los opositores será de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Subsecretaría de Defensa 432/38058/1989 («Boletín Oficial del Estado» número 29).

Madrid, 23 de agosto de 1989.-El Subsecretario.-P. D., el General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Arturo Lafuente Cánovas.

**21151** CORRECCION de errores de la Resolución 432/39134/1989, de 16 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se nombran Caballeros Cadetes de la Academia General Militar, Caballeros Aspirantes de la Escuela Naval Militar y Caballeros Cadetes de la Academia General del Aire.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución 432/39134/1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto, a continuación se indica la oportuna rectificación:

Página 26640:

*Escuela Naval Militar*

**Cuerpo General de la Armada**

PROMOCIÓN 394

Donde dice: «Romany Monzo, Ignacio».

Debe decir: «Román y Monzó, Ignacio».

**21152** CORRECCION de errores de la Resolución 432/39140/1989, de 17 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se nombran Cadetes de los Cuerpos de Farmacia de los Ejércitos de Tierra y del Aire.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución 432/39140/1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»

número 200, de 22 de agosto, a continuación se indica la oportuna rectificación:

Página 26992:

*Cuerpo de Farmacia Militar del Ejército de Tierra*

Donde dice:

«Doña María Angeles Cabanes Mariscal.  
Doña María Teresa Pérez Lucerga.»

Debe decir:

«Doña María Teresa Pérez Lucerga.  
Doña María Angeles Cabanes Mariscal.»

## UNIVERSIDADES

### 21153 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1989, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante uno año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por

cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3.º del apartado tercero, o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen a la Habilitación de esta Universidad, por giro postal, ingreso o transferencia bancaria c/c. 0626600005218 en Caja Madrid, que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 24 de julio de 1989.—El Rector, Gustavo Villapaños Salas.

### ANEXO I

#### CUERPO: TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### 1. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo»

Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo.

Centro: Facultad de Derecho.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Administrativo.

Clase de convocatoria: Concurso.